Resolución de Gerencia Municipal N°235 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 19 AGO 2022

VISTOS:

El Informe N° 1793-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 15 de agosto de 2022, el Memorándum N° 016-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 16 de agosto de 2022; el Informe N° 1298-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 17 de agosto de 2022; Informe N° 1138-2022-SGGRRHH-GA-MDAA, de fecha 19 de agosto de 2022; el Proveído N° 5684-2022-GM-MDAA de fecha 17 de agosto de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA denominada *"Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"* aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre de 2020, establece en su numeral 5.5 que *"El responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, propondrá a un Ingeniero civil, Arquitecto con 02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos, debidamente colegiado y habilitado para ejercer las labores de supervisión y ejecución del proyecto, al cual denominaremos Inspector de Obras. Se debe precisarse las funciones y responsabilidades del profesional, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 222-2022-GM-MDAA de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR (Optimización) denominada "Adquisición de Camión Cisterna, Contenedor y Vehículo; en el (la) Sub Gerencia de Gestión Ambiental Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI 2547674;

Que, mediante Informe N° 1793-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 15 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita la designación de inspector para la IOARR "Adquisición de Camión Cisterna, Contenedor y Vehículo; en el (la) Sub Gerencia de Gestión Ambiental Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna". En ese sentido, mediante el Memorándum N° 016-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 16 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, designó a la Ing. Ana María Alanoca Paredes con CIP N° 83260 de la IOARR "Adquisición de Camión Cisterna, Contenedor y Vehículo; en el (la) Sub Gerencia de Gestión Ambiental Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"; y consecuentemente con Informe N° 1298-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 17 de agosto de 2022; solicita su designación mediante acto resolutivo, en adición a sus funciones como inspector de obra;

A través del Informe N°1138-2022-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 19ago2022, la sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos concluye que de conformidad a la Directiva N° 003-2015/GPP/GM/MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Alcaldía N° 109-2015-A-MDAA y la Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA que aprueba la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", la Ing. Ana María Alanoca Paredes con CIP N° 83260 reúne los requisitos de

Resolución de Gerencia Municipal N° 235 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 19 AGO 2022

formación y experiencia requerida y suficiente para el puesto de Inspector de la IOARR del proyecto antes mencionado;

Asimismo, mediante Proveído N° 5684-2022-GM-MDAA de fecha 17 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la **Ing. ANA MARIA ALANOCA PAREDES** con CIP N° 83260 como Inspector de la IOARR (Optimización) denominada **"Adquisición de camión cisterna, contenedor y vehículo; en el (la) Sub Gerencia de Gestión Ambiental Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"** con CUI: 2547674.

Artículo Segundo: ENCARGAR al profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, la supervisión de la IOARR, cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza " aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
GAJ
GA
GDES
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
Inspector
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL